



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVIII/RFPEE/0212/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**DECRETA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **REFORMA** el artículo 9 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 9. ...**

...

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
PODER EJECUTIVO	...
...	...
PODER LEGISLATIVO	...
...	...



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVIII/RFPEE/0212/2025 II P.O.

PODER JUDICIAL	...
...	...
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	...
...	...
FIDEICOMISOS ESTATALES	...
...	...
EMPRESAS PÚBLICAS	...
...	...
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	1,346,506,229
...	...
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	756,860,924
...	...
MUNICIPIOS	...
...	...

...



## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Hacienda, en términos de las disposiciones aplicables, realizará las adecuaciones presupuestarias que correspondan para que el Instituto Estatal Electoral reciba oportunamente los recursos públicos estatales previstos en este Decreto.

**TERCERO.-** El Instituto Estatal Electoral deberá rendir un informe al Congreso del Estado de Chihuahua, sobre el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Decreto.

**CUARTO.-** El Instituto Estatal Electoral, una vez concluido el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, deberá reintegrar a la Secretaría de Hacienda aquellos recursos reasignados en virtud del presente Decreto, que no hubieran sido ejercidos en el referido Proceso Electoral.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVIII/RFPEE/0212/2025 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA

DIP. ALMA YESENIA PORTILLO  
LERMA

EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA

DIP. ROSANA DÍAZ REYES